



## ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 02 dos de Enero de 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 27, 28 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron la C. Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoría y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de instalar el Comité de Transparencia de la misma, en consideración del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Designación de representante de la Titular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
3. Integración e instalación del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

#### PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. La C. Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social;
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social;
- III. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoría de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social; y
- IV. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

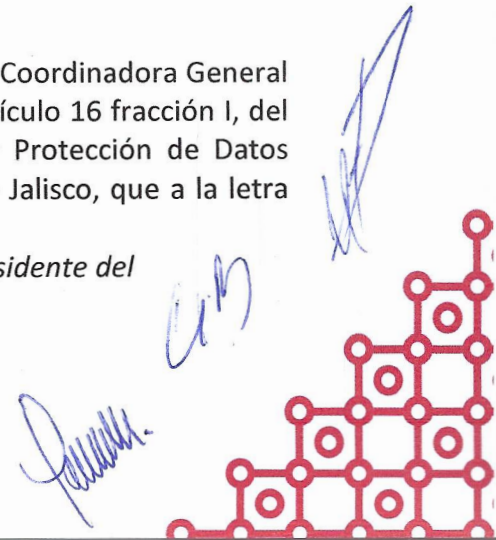
#### APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

#### PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz la C. Anna Bárbara Casillas García en su carácter de Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, atendiendo lo establecido en el artículo 16 fracción I, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, que a la letra dice;

- I. *El titular de la Coordinación General, quien fungirá como Presidente del mismo, o a quien este designe como su representante;*







Procede a nombrar como su representante al cargo de Presidente del Comité de Transparencia, a la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoría de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la designación de representante al cargo de Presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.**

Ahora bien, por lo que ve el punto tres del orden del día, se advirtió sobre la obligación de instalar el Comité de Transparencia de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, el cual señala que el Comité debe estar integrado por:

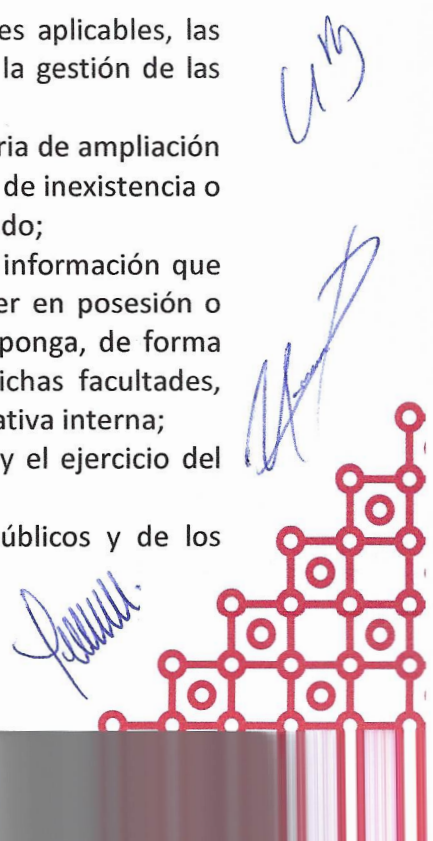
- I. El titular de la Coordinación General, quien fungirá como Presidente del mismo, o a quien este designe como su representante;*
- II. El titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General, quien fungirá como Secretario del mismo; y*
- III. El titular del área Jurídica o el titular del área Administrativa de la Coordinación General a la que se encuentra vinculada.*

De conformidad con lo anterior es procedente instalar el citado Comité con los siguientes servidores públicos:

- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa y de Auditoría de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, quien fungirá como Presidente del Comité;*
- II. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, quien fungirá como Secretario del Comité; y*
- III. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.*

Acto seguido el Comité de Transparencia aprueba que sus atribuciones sean las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra establece;

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;





- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada;
- y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.**

Los miembros del Comité aprueban por unanimidad, su nueva integración y atribuciones, así como apegarse en todo momento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Siendo las 11:00 once horas del día 02 dos de enero del 2019 dos mil diecinueve, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la primera sesión del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

**Mtra. Anna Bárbara Casillas García**  
**Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social**

**Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez**  
**Directora Administrativa y de Auditoría de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social**

**Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.**

**Lic. Leticia González Ceballos**  
**Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social**

